

ONCI-18 M.SGA-06, EVALUACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA SEDE MEDELLÍN.
Informe ejecutivo

Elaborado: José Dairo Álvarez Ortiz y Luis Fernando Bañol Betancur.
Asesores ONCI

Revisado por: Ángel Múnera Pineda (Jefe ONCI).

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.
2. OBJETIVO GENERAL.
3. ALCANCE.
4. RESULTADOS Y COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO.
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.
7. ANÁLISIS DE RIESGOS.
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS.
9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Con base en la metodología basada en riesgos, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), realizó el análisis institucional a nivel de procesos para la construcción del Plan de Actividades de la vigencia 2018, el cual fue aprobado mediante Acta 2 del 6 de febrero de 2018 por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de control Interno. De dicho análisis, se derivó la necesidad de realizar una evaluación al Sistema de Gestión Ambiental de la Sede Medellín, con énfasis en el manejo de los residuos sólidos.

Al respecto, el Plan Global de Desarrollo 2015-2018: Autonomía Responsable y Excelencia como Hábito, en el punto 6.4.3 Eje 3. "La gestión al servicio de la academia: un hábito", enfatiza sobre el compromiso que tiene la Universidad Nacional de Colombia desde cada una de sus Sedes frente al mantenimiento y la conservación de un ambiente sano, así:

Con el Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental (SIGA), fundamentado en la Resolución de Rectoría 1602 de 2014, se propone hacer de la buena gestión un hábito, de forma que el servicio de calidad sea una premisa diaria de quienes desempeñen funciones administrativas, y consolidar las cadenas de valor de forma tal que, a través de sinergias entre los distintos procesos, se otorgue un mayor valor agregado a los objetivos misionales de la Universidad. En el mismo sentido, la Universidad debe promover entornos ambientalmente sanos para el desarrollo de su misión educadora y formadora, proteger su entorno natural e implementar alternativas sostenibles para solucionar las problemáticas ambientales de sus campus. (Subraya fuera de texto original).

En trabajo previo a la realización de esta evaluación, se verificó en los principales sistemas de información institucionales, la existencia de situaciones que presentaran riesgos al proceso evaluado.

En este sentido, se observó que en el año 2015 la Contraloría General de la República (CGR) en el Informe de Auditoría a la vigencia 2014, referenció en el Hallazgo 14 (página 29), debilidades en el manejo ambiental de la Sede Medellín, debido a que la Sede no aplicaba el Plan Integral de Gestión Ambiental (PIGA).

Al respecto, la Oficina de Gestión Ambiental suscribió un plan de mejoramiento en el que definió como acción correctiva la elaboración de un manual de manejo de residuos ordinarios, con el propósito de mejorar un campus universitario ambientalmente sano y propicio para la formación integral. Dicha acción se cumplió con la entrega del Manual Manejo de Residuos en diciembre de 2015.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Sistema de Gestión Ambiental de la Sede Medellín, con énfasis en la gestión y manejo de los residuos sólidos, mediante la verificación de las normas vigentes, las políticas y los procedimientos establecidos, con el fin de establecer su funcionamiento e implementación.

3. ALCANCE

La evaluación está orientada a verificar las acciones adelantadas por el Sistema de Gestión Ambiental en la Sede Medellín con corte al 31 de julio de 2018, con énfasis en la gestión y manejo de los residuos sólidos. Por lo tanto, esta evaluación no abordó los componentes de agua, aire, energía, flora y fauna.

4. RESULTADOS Y COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO.

De acuerdo con la metodología definida para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones realizadas, se presentan a continuación, las que fueron categorizadas con impacto alto y las acciones de mejoramiento formuladas por el área evaluada para la mitigación de las causas que las originaron, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI, mediante los Compromisos de Mejoramiento:



Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Observación N°1. Grupo de Gestión Ambiental, Emergencias y Salud Ocupacional (GAESO).

Los Consejos de las Facultades de Arquitectura (Acuerdo 008 de 2011) y Minas (Acuerdo 005 de 2011), conformaron el Grupo de Gestión Ambiental, Emergencias y Salud Ocupacional (GAESO). En la parte de los considerandos, se estableció que es política de cada facultad, la implementación de las normas de salud, seguridad en el trabajo y gestión ambiental en todas y cada una de las actividades que desarrollan, motivo por el cual se hace necesario la creación del referido Grupo.

En consulta realizada al docente responsable de la Dirección de Bienestar de la Facultad de Minas, se confirmó que el grupo no se ha reunido en los últimos 3 años. En este sentido, no se evidenció la existencia de actas de reuniones, ni la suscripción de actividades en las cuales se desarrollen las tareas definidas por el Consejo de la Facultad, relacionadas con el GAESO.

En las Facultades de Ciencias, Ciencias Agrarias y Ciencias Humanas y Económicas, no se observó normativa que creara los respectivos GAESO.

La anterior descripción, indica que en estricto sentido el único GAESO que se encuentra en funcionamiento en la Sede Medellín, es el de la Facultad de Arquitectura; sin embargo, y de acuerdo con lo observado en las actas del primer semestre de 2018, el tema de gestión ambiental, no se constituye en una prioridad para ser tratado de manera regular por el grupo.

Para la ONCI, no fue posible establecer la causa que dio origen a esta situación, que puede generar una desarticulación de las facultades con el SGA, impidiendo que estas instancias participen de manera directa en la implementación, aplicación y seguimiento de la normativa interna y externa en materia ambiental al interior de cada una ellas.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito atender a la observación planteada, se presentaron las siguientes acciones:

Descripción de las acciones:

Cl.0619-1. Realizar reunión con las cinco Facultades para socializar el resultado de las revisiones anteriores.

Fecha de inicio: 1 de mayo de 2019.

Fecha de terminación: 30 de mayo de 2019.

Entregable: Acta.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

Cl.0619-2. En caso que sea pertinente, proponer ante los Consejos de Facultad, la derogación de los acuerdos de creación de los GAESO existentes.

Fecha de inicio: 1 de junio de 2019.

Fecha de terminación: 30 de junio de 2019

Entregable: Acuerdos de derogación de los GAESO existentes o de creación de los faltantes.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

Observación N°2. Inadecuada gestión de residuos especiales y de posconsumo en el Núcleo del Río.

El Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, residuos especiales y de postconsumo (entregado en 2017), estableció dentro del cronograma de implementación, las siguientes actividades: i) contacto con gestores externos y análisis de condiciones de servicios, ii) elaboración y aprobación de convenios o contratos y iii) elaboración del procedimiento para la gestión de residuos posconsumo generados en la Sede. Para el desarrollo de estas actividades se definió un plazo de 3 meses.

En verificación realizada en septiembre de 2018, no se evidenció la existencia de convenios o contratos vigentes con gestores externos responsables de realizar la gestión de estos residuos en la Sede Medellín. Tampoco se evidenció la elaboración del procedimiento para la gestión de residuos posconsumo por parte de la Oficina de Gestión Ambiental de la Sede.

Asimismo, se observó en visita realizada al Núcleo del Río, específicamente en las instalaciones del taller de mantenimiento mecánico, un cúmulo importante de llantas sobre el cual no se ha hecho la disposición final por falta de claridad en el procedimiento, según lo expresado por el Jefe de Mantenimiento Mecánico y Transporte. Al respecto, se estableció que la última disposición de llantas realizada por la Sede Medellín fue en noviembre de 2016.

Igualmente, se observó en los predios del Núcleo del Río residuos de construcciones (láminas y escombros) y de maquinaria que no tienen definido un punto de depósito interno o acopio, que permita realizar un manejo adecuado de estos residuos. Asimismo, se identificó un lugar donde se acopian residuos de madera y sillas para estudiantes, que, debido al inadecuado almacenamiento, no es posible establecer cuales sillas pueden ser consideradas como residuo posconsumo y de esta forma realizar las gestiones para su disposición final. (Ver registro fotográfico N°1).

En relación con la inexistencia de convenios o contratos con gestores externos, no se identificaron posibles causas que dieran origen a esta situación.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Ahora, las situaciones descritas en el Núcleo del Río, se deben principalmente a la falta de un acopio formalmente establecido y a la definición de procedimientos que permitan hacer un mejor almacenamiento y una adecuada disposición final de los residuos especiales o de posconsumo generados en este Núcleo.

Lo anterior, trae como consecuencia afectaciones a la imagen, el ornato y la estética del campus, así como potenciales riesgos a la integridad de la comunidad universitaria y posibles sanciones por parte de las autoridades ambientales competentes.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito atender a la observación planteada, se presentaron las siguientes acciones:

Descripción de las acciones:

CI.620-1. Realizar convenios o contratos con los Gestores Externos.

Fecha de inicio: 20 de enero de 2019

Fecha de terminación: 30 de julio de 2019

Entregable: Convenio o contrato.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

CI-0620-2. Diseñar, presupuestar y gestionar los recursos requeridos para la construcción del acopio de residuos sólidos.

Fecha de inicio: 1 de abril de 2019

Fecha de terminación: 30 de julio de 2019

Entregables: 1) Diseño del Acopio; 2) Presupuesto Estimado; 3) Reserva Presupuestal CDP.

Responsable: Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico, DODF.

CI.0620-3. Realizar los trámites contractuales y construir el acopio.

Fecha de inicio: 1 de agosto de 2019

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2020

Entregable: Acopio construido.

Responsable: DODF.

CI.0620-4. Equipar el acopio con los implementos requeridos.

Fecha de inicio: 1 de agosto de 2019

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2020

Entregable: Listado o informe de implementos adquiridos

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

Observación N°3. Inadecuada gestión de residuos en Ingeominas.

De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana ISO 9000, un procedimiento es una forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso. En este sentido, los protocolos y procedimientos del proceso de gestión ambiental, describen las actividades, etapas y lineamientos necesarios para realizar una adecuada gestión integral de los residuos generados por una entidad.

En la actualidad, la Sede Medellín adolece de procedimientos documentados para el manejo de los residuos especiales y de posconsumo, así como para los residuos de construcción y demolición.

En visita realizada a Ingeominas, se observó una franja de terreno que linda con la quebrada el "Chumbimbo", en la cual confluyen residuos de diversa naturaleza, como: escombros, ladrillos, PVC, maderas, maquinaria, restos de tubería, lámparas, partes de equipo de cómputo, residuos vegetales e incluso, tubos fluorescentes y envases con residuos líquidos sin ninguna marcación o rotulado, los cuales no están debidamente almacenados, ni tienen manejo técnico por parte de gestores internos; por ende, no ha sido posible la disposición final de los mismos. En otras palabras, estos residuos se encuentran dispersos en dicha franja y al interior de las estructuras existentes. Es importante mencionar que dicha franja no está establecida como punto de depósito interno o acopio de residuos. (Ver registro fotográfico N°2).

Al igual que la observación anterior, la causa de la situación descrita obedece a la falta de un acopio formalmente establecido, lo que conlleva afectaciones a la imagen, el ornato y la estética del campus, así como potenciales riesgos a la integridad de la comunidad universitaria y posibles sanciones por parte de las autoridades ambientales competentes.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito atender a la observación planteada, se presentaron las siguientes acciones:

Descripción de las acciones:

CI.0621-1. Realizar convenios o contratos con los Gestores Externos.

Fecha de inicio: 20 de enero de 2019.

Fecha de terminación: 30 de julio de 2019.

Entregable: Convenio o contrato.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

CI.0621-2. Diseñar, presupuestar y gestionar los recursos requeridos para la construcción del acopio de residuos sólidos.

Fecha de inicio: 1 de abril de 2019.

Fecha de terminación: 30 de julio de 2019.

Entregables: 1) Diseño del acopio, 2) Presupuesto estimado, 3) Reserva presupuestal (CDP)

Responsable: DODF.

CI.0621-3. Realizar los trámites contractuales y construir el acopio.

Fecha de inicio: 1 de agosto de 2019.

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2020.

Entregable: Acopio construido.

Responsable: DODF.

CI.0621-4. Equipar el acopio con los implementos requeridos.

Fecha de inicio: 1 de agosto de 2019.

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2020.

Entregable: Listado o informe de los implementos adquiridos.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

Observación N°4. Infraestructura Física Ingeominas.

La Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de la Sede Medellín (DODF), mediante Oficio OF-062 del 12 de abril del 2016, indicó que: “[...] esta dependencia considera que el Bloque M16 no es apto para ser ocupado porque no tiene las condiciones mínimas de habitabilidad, pues presenta problemas de accesibilidad, fachadas (muros y ventanas con alto deterioro), piso, cubierta, iluminación y no tiene redes de telecomunicaciones.”

Asimismo, la DODF señaló que: “Para ocupar o realizar cualquier obra de mantenimiento o adecuación al bloque, se debe realizar un estudio de vulnerabilidad sísmica bajo la norma Sismo Resistencia NSR-10, con el fin de determinar si esta es susceptible de intervenirla o es mejor realizar una nueva construcción”.

En visita realizada al campus INGEOMINAS, se observaron estructuras que presentan signos de deterioro (bloque M16 y contiguos), en las cuales se encuentran maquinarias y elementos de los cuales se desconoce su estado actual. Asimismo, se encontró al interior de la edificación, muros que fueron levantados hace poco tiempo, como se puede observar en el registro fotográfico No. 3.

A la fecha, estas estructuras están siendo usadas aun existiendo un concepto de la DODF, en el cual se define que este espacio no es apto para ser ocupado. Igualmente, y derivado de las actividades desarrolladas al interior de las

mismas, se están produciendo residuos como escombros y otros residuos especiales tal y como se menciona en la observación N°3, poniendo en riesgo no sólo la integridad de las personas que realizan actividades allí, sino también el hecho de que se están produciendo residuos, de los cuales no se está haciendo debida separación que permita hacer efectiva su disposición final.

Lo anterior, genera riesgos para la Universidad al verse expuesta a sanciones por parte de las autoridades ambientales competentes, así como podría verse involucrada en procesos jurídicos, en caso de que alguna de las estructuras llegare a colapsar, y en ese momento se encuentren personas al interior o en las zonas externas.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito atender a la observación planteada, se presentaron las siguientes acciones:

Descripción de las acciones:

CI.0622-1. Solicitar a los docentes involucrados la revisión e identificación de los equipos y el retiro de los que se encuentren en buen estado.

Fecha de inicio: 1 de noviembre de 2018.

Fecha de terminación: 30 de noviembre 2018.

Entregable: Oficio dirigido a los profesores respectivos, solicitando el retiro de los equipos del bloque M16.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

CI.0622-2. Realizar el cerramiento adecuado para prevenir el ingreso al bloque M16.

Fecha de inicio: 1 de noviembre de 2018.

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2019.

Entregable: Bloque con restricción.

Responsable: DODF.

CI.0622-3. Disponer los residuos y demás elementos.

Fecha de inicio: 1 de abril de 2019.

Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2019.

Entregable: Informes o certificados de disposición final.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

CI.0622-4. Gestionar los recursos requeridos y cumplir con el informe emitido por los Patólogos, de acuerdo con la vista de campo realizada por la DODF y la OGEA y los Patólogos Estructurales Yosef Farbiarz y Hernán Cano.

Fecha de inicio: 1 de diciembre de 2018.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2019.

Entregable: Bloque demolido.

Responsable: DODF.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Observación N° 5. Formalización de Documentación en el SIGA (Soft-Expert)

Esta observación fue clasificada con impacto medio, y se dio traslado al Sistema de Gestión de Calidad. Por lo tanto, no se plantearon acciones de mejoramiento.

Observación N°6. Entregable Incompleto del Proyecto BPUN-88.

El proyecto BPUN 088 - Implementación de Acciones para Mejorar la Gestión Ambiental de la Sede Medellín, definió dentro del objetivo 2, la actividad 2.1.4. "Formular el Plan de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos para la Sede", en la cual se estableció como plazo de entrega el 30 de noviembre de 2017.

En verificación realizada a los entregables del proyecto en el aplicativo BPUN, se observó que la actividad 2.1.4, fue aprobada su entrega al 100%. Sin embargo, el informe entregado, corresponde a un documento parcial denominado: "PMIRS_5to Informe parcial.pdf".

Es importante indicar que el documento mencionado, no desarrolla 2 de los 5 programas que conforman el plan de gestión, así: i) Programa D. Recolección Interna y Almacenamiento y ii) Programa E. Tratamiento y Aprovechamiento. De igual manera, presenta aspectos que aún no se habían definido en el documento, (ver páginas 77, 82 y 83). En otras palabras, se aprobó y validó el cumplimiento total de una actividad con un documento que aún se encontraba en versión parcial, es decir, incompleto.

Esta situación se presenta por debilidades en la verificación de los entregables y trae como consecuencia que la documentación aun no esté completa y por lo tanto, no se pueda formalizar, lo que también conllevaría a posibles retrasos en la implementación de los planes de manejo integral de residuos no peligrosos en la Sede Medellín.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito atender a la observación planteada, se presentó la siguiente acción:

Descripción de las acciones:

CI.0625-1. Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos No Peligrosos para la Sede, desarrollando los programas D y E y demás aspectos que hagan falta.

Fecha de inicio: 1 de noviembre de 2018.

Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2018.

Entregable: Plan de Gestión Integral de Residuos no Peligrosos de la Sede.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

Observación N°7. Incumplimiento en actividades del Objetivo 2, metas 2.2.4 y 2.2.6.

El proyecto BPUN 088 - Implementación de Acciones para Mejorar la Gestión Ambiental de la Sede Medellín, definió dentro del objetivo 2, las actividades 2.2.4 "Supervisar el diseño y construcción de infraestructura" y 2.2.6 "Instalar los equipos para compostaje". Estas actividades tenían como fecha de vencimiento el 30 de marzo de 2018.

En la verificación del informe técnico de avance del aplicativo BPUN, con corte al 30 de junio de 2018, se observó que las actividades relacionadas, presentan un nivel de avance solo del 50 %. Es decir, que presenta un incumplimiento de las actividades formuladas.

Como explicación a este incumplimiento, desde la dirección del proyecto se referenció la siguiente causa en el aplicativo BPUN: "El principal problema que se ha presentado para la ejecución de este proyecto ha sido la demora presentada en la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico para el diseño y construcción de la zona donde se van a colocar los compostadores. Es de anotar que los compostadores están guardados en la sede desde el mes de marzo esperando la adecuación del sitio". Igualmente, se observó que la Oficina de Gestión Ambiental, ha requerido pronunciamiento sobre la ubicación de la sala de compostaje, a la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico, mediante los oficios M.OGEA-076 del 7 de noviembre y M.OGEA-078 del 24 de noviembre, ambos de 2017. En los soportes revisados no se evidenció respuesta por parte de la DODF.

Lo anterior, trae como consecuencia que el proyecto presente retrasos en la implementación de los planes de manejo integral de residuos no peligrosos en la Sede Medellín y por ende de los propósitos definidos.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito atender a la observación planteada, se presentaron las siguientes acciones:

Descripción de las acciones:

CI.0626-1. Diseñar, presupuestar y gestionar los recursos requeridos para la construcción del acopio de residuos orgánicos.

Fecha de inicio: 1 de noviembre de 2018.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018.

Entregable: Diseños de acopio.

Responsable: DODF.

CI.0626-2. Realizar los trámites contractuales y construir el acopio.

Fecha de inicio: 15 de noviembre de 2018.

Fecha de terminación: 31 de marzo de 2019.

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Entregable: Acopio construido
Responsable: DODF.

Observación N°8. Proyectos identificados sin formulación de cronograma de actividades ni fechas.

El Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, PMIRS, estableció en el proyecto D1 Acopio de Campus del Río y Zona Minera, el objetivo: "Mejorar la infraestructura para el almacenamiento de los residuos generados en el campus del Río y la Zona Minera, mediante la construcción de dos centros de acopio para la separación y el almacenamiento de los residuos peligrosos y no peligrosos".

En trabajo de revisión se observó que el documento, solamente enuncia un presupuesto global estimado de los acopios, pero no se define con claridad un cronograma en el cual se establezcan las actividades y fechas en las que se iniciará la ejecución de los mismos, y tampoco se determinan las zonas o espacios físicos, en los cuales se harán dichos desarrollos.

Lo anterior, es causado por falta de claridad frente a la real ejecución del proyecto, lo que genera impactos negativos e incertidumbre sobre su cabal culminación.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito atender a la observación planteada, se presentaron las siguientes acciones:

Descripción de las acciones:

CI.0627-1. Reformular el plan de manejo integral de residuos sólidos.

Fecha de inicio: 1 de noviembre de 2018.

Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2018.

Entregable: Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, actualizado.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

CI.0627-2. Realizar convenios o contratos con los Gestores Externos.

Fecha de inicio: 20 de enero de 2019.

Fecha de terminación: 30 de julio de 2019.

Entregable: Convenio o contrato.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

CI.0627-3. Diseñar, presupuestar y gestionar los recursos requeridos para la construcción del acopio de residuos sólidos.

Fecha de inicio: 1 de abril de 2019.

Fecha de terminación: 30 de julio de 2019.

Entregables: 1) Diseño del acopio, 2) Presupuesto estimado, 3) Reserva presupuestal (CDP).

Responsable: DODF.

CI.0627-4. Realizar los trámites contractuales y construir el acopio.

Fecha de inicio: 1 de agosto de 2019.

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2020.

Entregable: Acopio construido.

Responsable: DODF.

CI.0627-5. Equipar el acopio con los implementos requeridos.

Fecha de inicio: 1 de agosto de 2019.

Fecha de terminación: 28 de febrero de 2020.

Entregable: Listado o informe de los implementos adquiridos.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

Observación N°9. Debilidades en la formulación y operación del Proyecto D2 "Habilitación de sitios de almacenamiento intermedio".

El Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos, estableció en el proyecto D2 Habilitación de sitios de Almacenamiento Intermedio, el objetivo: "Intervenir y mejorar los puntos críticos de residuos sólidos identificados en algunos sitios de los campus urbanos, con el fin de prevenir la proliferación de focos de contaminación y mejorar la imagen de la Sede".

En revisión del Plan de Manejo, se observó que solamente se tiene identificado el presupuesto global estimado del proyecto denominado "Habilitación de sitios de almacenamiento intermedio", pero no se define un cronograma de actividades en el cual se establezcan las fechas en las que se iniciará la ejecución de los mismos, y tampoco se determinan las zonas o espacios físicos, en los cuales se desarrollarán tales proyectos.

Igualmente, en recorrido realizado en el desarrollo de la auditoría por parte de la ONCI, en compañía de los profesionales de la Oficina de Gestión Ambiental, se observaron debilidades que acarrea el no tener claramente identificados y habilitados los sitios de almacenamiento interno. Para ello, se recorrió la franja noroccidental del campus el Volador, la cual se encuentra aledaña al CIMEX y al Aprisco, en la cual se encontraron las siguientes problemáticas ambientales:

- Bloque 47C: Invernadero: Situación encontrada: Disposición inadecuada de residuos y existencia de bolsas rojas, las cuales indican presencia de residuos peligrosos, sin cumplir los protocolos definidos por la Sede.

- Huerta Agroecológica. Situación encontrada: Frutas en descomposición; disposición inadecuada de residuos, impacto visual y ambiental inadecuado (estructuras en bahareque, techo de tona roto y plásticos raídos).

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



-Bloque 53: (Identificado en el Plan como “Establo”. Antiguo programa de porcicultura, hoy se desarrollan actividades de especies menores como caprinos y conejos). Situación encontrada: Disposición inadecuada de residuos no peligrosos y a la intemperie.

Las situaciones descritas (ver detalle en el registro fotográfico N°4), son causadas principalmente por la falta de habilitación de sitios de almacenamiento intermedio de residuos sólidos, lo mismo que al establecimiento de procedimientos que permitan hacer un adecuado almacenamiento y disposición de tales residuos. Igualmente, puede evidenciarse debilidades en el proceso de coordinación y comunicación con las áreas de Logística y Mantenimiento de la Sede. Como consecuencia de lo anterior, se identifican impactos negativos frente a afectaciones de imagen, ornato y estética del campus, así como potenciales riesgos de incumplimientos normativos, además de riesgos a la salud pública de la comunidad universitaria.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito atender a la observación planteada, se presentaron las siguientes acciones:

Descripción de las acciones:

CI.0628-1. Tramitar la adquisición de puntos ecológicos y puntos de almacenamiento intermedio.

Fecha de inicio: 2 de febrero de 2019.

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2019.

Entregable: Registro fotográfico de los puntos instalados.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

CI.0628-2. Hacer la revisión técnica de la patología de la estructura y tomar acciones frente al resultado de la revisión.

Fecha de inicio: 1 de noviembre de 2018.

Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2018.

Entregable: Informe técnico emitido por los Patólogos estructurales.

Responsable: DODF.

Observación 10. Eliminación de documentos.

El Decreto 1080 de 2015, de la Presidencia de la República, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo referente a los Procesos de la Gestión Documental, indica en el artículo 2.8.2.5.9, literal f) que: “Disposición de documentos. Selección de los documentos en cualquier etapa del archivo, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración documental”.

En verificación realizada, se observó que en la Sede no se ha efectuado eliminación de documentos contenidos en “tablas de valoración documental” (TVD) y que datan de hace más de 20 años (1998 hacia atrás). De igual manera, se observó que la Sede, tampoco ha realizado eliminaciones documentales de series contenidas en las “Tablas de Retención Documental” (TRD), desde la aprobación dada por el Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental en septiembre de 2016.

Lo anterior, implica que no se está realizando una oportuna disposición de residuos sólidos, en este caso, de papel, lo que genera dificultades frente a la disponibilidad de espacios físicos para el almacenamiento de documentos que ya no prestan utilidad institucional, generando potenciales costos de bodegaje de tal documentación.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito atender a la observación planteada, se presentó la siguiente acción:

Descripción de las acciones:

CI.0629-1. Depurar 27 archivos de gestión, para eliminación documental de los documentos facilitativos y de apoyo.

Fecha de inicio: 26 de noviembre de 2018.

Fecha de terminación: 30 de agosto de 2019.

Entregable: Informe de Eliminación Documental (metros lineales liberados).

Responsable: Sección de Gestión Documental.

Observación No. 11. Incumplimientos en la legalización de pozos sépticos.

El artículo 2.2.1.1.18.1 del Decreto 1076 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”, define unas obligaciones para la protección y el aprovechamiento del agua.

La matriz legal ambiental definida para hacer seguimiento a las obligaciones legales de la Universidad derivada de normas internas y externas, contempla en la hoja de Excel denominada “agua”, que esta norma es de obligatorio cumplimiento.

El numeral 9 de la norma en mención define “Construir pozos sépticos para colectar y tratar las aguas negras producidas en el predio cuando no existan sistemas de alcantarillado al cual puedan conectarse”.

En revisión a la documentación remitida por la Oficina de Gestión Ambiental de la Sede, en el Informe de Gestión 2015-2018, indica que: “Se avanzó en la elaboración e implementación del Plan de Gestión Integral del Agua que





incluye: 1) Los procedimientos para el mantenimiento de trampas de grasa y pozos sépticos, y la caracterización de vertimientos y 2) Proyectos para la medición del consumo de agua potable y el tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas”.

Adicionalmente, referencian que, dentro de los planes de mejora definidos, se encuentran pendientes las siguientes actividades: “[...] Legalizar los pozos sépticos y la concesión de agua superficial en el centro apícola, estaciones agrarias y forestal”.

En este sentido, se estableció que aún no se ha cumplido con esta obligación legal, toda vez que de los 22 pozos sépticos con que cuenta la Sede Medellín, tanto las estaciones agrarias como la estación forestal, sólo 2 cumplen con lo dispuesto en la norma.

Si bien a la fecha se reconoce que el incumplimiento persiste, no se han establecido frentes en los cuales actúen todas las dependencias que deben intervenir.

La anterior situación, es causada por debilidades en la gestión de la legalización de los pozos sépticos de la Sede, las cuales pueden traer como consecuencia, potenciales sanciones legales para la Universidad por parte de las autoridades ambientales competentes. De igual forma, se advierten riesgos asociados a las afectaciones de salud pública de la comunidad universitaria vinculada a las estaciones agrarias y la estación forestal.

Acciones de Mejora Formuladas

Con el propósito atender a la observación planteada, se presentaron las siguientes acciones:

Descripción de las acciones:

Cl.0630-1. Gestionar la legalización de los pozos sépticos de la Sede.

Fecha de inicio: 1 de febrero de 2020.

Fecha de terminación: 30 de abril de 2020.

Entregable: Resoluciones de la legación de los pozos sépticos.

Responsable: Oficina de Gestión Ambiental.

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN.

Durante el desarrollo de la evaluación, no se presentaron limitaciones.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

En el trabajo de verificación de la ONCI, se observó que los riesgos (inherentes) estandarizados para el proceso de Gestión Ambiental, no están ubicados en zona extrema. Por lo tanto, y de acuerdo a los protocolos definidos por la ONCI, no se aplica la metodología de valoración de la efectividad de los controles de los riesgos.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS.

La evaluación arrojó un total de 11 observaciones, de las cuales 10 se categorizaron con Riesgo Alto, 1 con Riesgo Medio y ninguna observación tuvo clasificación de Riesgo Extremo.

Con base en lo anterior, la zona de riesgo general del Sistema de Gestión Ambiental de la Sede Medellín, en su componente de residuos sólidos, se ubicó en zona de riesgo alta (73 %).

En este sentido, las áreas evaluadas formularon las respectivas acciones de mejoramiento para los riesgos altos, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI, en las fechas programadas para tal fin.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL.

La presente evaluación no generó traslado de riesgos, ni notificaciones a otras instancias de control.

9. CONCLUSIONES

- El Sistema de Gestión Ambiental en la Sede Medellín está en proceso de implementación. En la actualidad cuenta con los principales elementos que permiten orientar la gestión ambiental, tales como: la Política Ambiental definida por medio del Acuerdo 016 de 2011 del Consejo Superior Universitario, la definición de los objetivos del SGA, en atención a las dimensiones de flora, fauna, energía, aire, agua y residuos sólidos, el Comité Técnico Nacional de Gestión Ambiental, la Oficina de Gestión Ambiental, la normativa interna en relación a planes de gestión integral, así como los procedimientos, guías, instructivos, formatos, entre otros.

No obstante lo anterior, se recomienda incorporar una instancia asesora (Comité de Gestión Ambiental de Sede) que articule y complemente las directrices emitidas por el Comité Nacional. Igualmente, es conveniente mejorar las fuentes de financiación que soportan el manejo de los

Macroproceso: evaluación, Medición, Control y Seguimiento
Proceso: Evaluación Independiente
Informe Ejecutivo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

programas ambientales y además, se considera necesario fortalecer el componente de formación ambiental, mediante la capacitación de auditores internos, de tal forma que se puedan realizar auditorías ambientales en la Sede Medellín y de esta manera desatar un proceso de mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Ambiental.

- De acuerdo con los Informes Técnicos contenidos en el Sistema BPUN, el proyecto Implementación de Acciones para Mejorar la Gestión Ambiental de la Sede Medellín, presenta con corte al 30 de junio de 2018, un nivel de avance general del 85 %, lo cual se considera adecuado. En este sentido, se resaltan los entregables obtenidos a la fecha, ya que son claves para el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental en la Sede Medellín, tales como: el Plan de manejo de residuos peligrosos (Respel), el Plan de manejo de residuos no peligrosos y la matriz legal ambiental.

- El Sistema de Gestión Ambiental en la Sede Medellín presenta importantes avances en su implementación, lo cual se puede apreciar en el estado de sus campus y en la adecuada gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos. Sin embargo, aún persisten problemáticas ambientales específicas, relacionadas con: el manejo de los residuos especiales y de posconsumo en espacios marginales del Núcleo del Río y de Ingeominas y manejo de residuos no peligrosos en la franja noroccidental del Núcleo el Volador.